

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 51

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-3686 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 999/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000999/2011 a instancia de Gheorghe Vornicescu frente a "Construcciones y Reformas Río Cubas SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 18 de febrero de 2013 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Gheorghe Vornicescu contra "Construcciones y Reformas Río Cubas, S. L.", debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 5.866,39 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000036099911, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- En Santander, a dieciocho de febrero de dos mil trece.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María Del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones y Reformas Río Cubas, SL", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de marzo de 2013.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/3686

CVE-2013-3686